

Ley social fundamental

- Übersicht

“El bienestar de la totalidad de seres humanos que trabajen juntos, será tanto mayor en cuanto cada uno no requiera para sí mismo el producto de su trabajo. Es decir, cuanto más de este producto ceda a sus semejantes y cuanto más se satisfagan sus propias necesidades no de su propio trabajo, sino del de los demás. Esta ley fundamental rige para la vida social con la misma necesidad y exclusividad que para un determinado campo de fuerzas naturales rige la respectiva ley de la naturaleza.”

Ningún parlamento, ni sistema democrático, ni acción política, tendrán, juzgándolo profundamente, importancia alguna, a menos que consideren la ley especificada más arriba. Es absolutamente ilusorio pensar que, por ejemplo, diputados de algún parlamento puedan contribuir en algo para el bienestar de la humanidad, si su acción no se organiza en sentido de la ley social fundamental.

Ciencia espiritual y cuestión social, en «Ensayos básicos sobre antroposofía, 1903-1908», GA 34.